

## JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

---



### **ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO**

#### **Perfil**

---

Nombrado mediante Decreto No. 674 de 30 de diciembre de 2025, y posesionado mediante Acta No. 07 de enero 1 de 2026.

#### **Estudios**

---

- Economista de la Universidad Nacional de Colombia.
- Especialista en Planificación y Desarrollo Regional de la Universidad de los Andes
- Magister en Economía de la Universidad de los Andes.
- Magister en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad de los Andes

## **Experiencia Laboral**

---

El doctor Ismael Martínez Guerrero, cuenta con más de 15 años de experiencia en control interno. Su experiencia ha sido en cargos como Asesor y Jefe de la Oficina de Control Interno y profesional de entidades públicas como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, la Agencia Nacional de Tierras - ANT, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y Jefe de Control Interno del Instituto de Desarrollo Urbano y en el sector privado en Alcanos de Colombia S.A.

## **Funciones**

---

1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
4. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
5. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
6. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
8. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad;
10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
11. Verificar que implanten las medidas respectivas recomendadas;
12. Las demás que le asigne el jefe de la entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.